



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Revisión Aparato Medidor de Agua Potable				
DESCRIPCIÓN:				
(35) Procedimiento de campo en el que personal acreditado del Organismo, a solicitud de la persona usuaria, realiza la revisión del aparato medidor, para verificar su funcionamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículo 45 fracción III y VII, 151, 153, y 154, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 48 fracción I, inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 81, 82, 93, 106, 112, 128 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Numeral 6, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>Artículo 52 fracción XV, XVII, XXIX, 54 fracción XII y 56 fracción IV, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 3 fracción LVI, 35 fracción III, 71, y 104 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario o del Organismo, para verificar el funcionamiento del aparato medidor de agua.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar el funcionamiento, diámetro y condiciones del aparato medidor		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Recibo de pago de los servicios de agua y drenaje al corriente.	Si	1	Artículo 118, 119, 128 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Comprobante de pago de revisión de aparato medidor de agua.	Si	1	Artículo 45 fracción III y VII, 151, 153, y 154, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.	Nombre y teléfono de contacto.	No	0	Artículo 48 fracción I, inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 81, 82, 93, 106, 112, 128 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Numeral 6, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado

			<p>y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>Artículo 52 fracción XV, XVII, XXIX, 54 fracción XII y 56 fracción IV, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 3 fracción LVI, 35 fracción III, 71, y 104 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago de los servicios de agua y drenaje al corriente. 2. Comprobante de pago de revisión de aparato medidor de agua. 3. Nombre y teléfono de contacto. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Artículo 118, 119, 128 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 45 fracción III y VII, 151, 153, y 154, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 48 fracción I, inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 81, 82, 93, 106, 112, 128 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Numeral 6, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p> <p>Artículo 52 fracción XV, XVII, XXIX, 54 fracción XII y 56 fracción IV, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 3 fracción LVI, 35 fracción III, 71, y 104 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago de los servicios de agua y drenaje al corriente. 2. Comprobante de pago de revisión de aparato medidor de agua. 3. Nombre y teléfono de contacto. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>Artículo 118, 119, 128 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 45 fracción III y VII, 151, 153, y 154, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 48 fracción I, inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 81, 82, 93, 106, 112, 128 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Numeral 6, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado</p>



						y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.	
						<p>Artículo 52 fracción XV, XVII, XXIX, 54 fracción XII y 56 fracción IV, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 3 fracción LVI, 35 fracción III, 71, y 104 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>La documentación Original se presentará para cotejo.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>La persona usuaria deberá solicitar la revisión del Aparato Medidor en caso de encontrarse en mal estado.</p> <p>Se agendará la Inspección y/o Verificación para determinar si es factible la sustitución del aparato medidor, previo al pago de la misma.</p> <p>Si es factible deberá presentar el pago por concepto de Derechos del Aparato Medidor.</p> <p>Se agendará cita para la colocación de dicho Aparato Medidor. Fin del trámite</p>					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		7 días hábiles.					
COSTO:		<p>1. Uso Doméstico: 2.64</p> <p>2. Uso no Doméstico (comercial): 3.35</p> <p>3. Uso no Doméstico (Industrial): 6.70</p> <p>número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>Precios no incluyen IVA.</p>		<p>Fundamento Jurídico:</p> <p>Numeral 6, de la Gaceta Municipal de Tultitlán, México, número 004, de fecha 23 de enero de 2025, mediante la cual se aprueban y publican los Precios Públicos de los Servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, aplicables al ejercicio fiscal 2025.</p>			
FORMA DE PAGO:		<p>EFFECTIVO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p>		<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p>		<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p>	
						<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	
DÓNDE PODRA PAGARSE:		Oficinas de recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Departamento de verificación, inspección y medidores y Departamento del Alto consumo (comercial e industrial).			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Diego Quijada Ordaz.					
DOMICILIO:		CALLE: Av. Prados Centro (Delegación Zona Oriente)				NO. INT. Y EXT.: s/n	
COLONIA: Unidad Morelos 3ra. Sección.		MUNICIPIO: Tultitlán, Estado de México					
C.P.: 54929		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LÁDA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
52		58883333		121		No aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO: consumozo@apast.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Ciudad Labor					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Janeth Baños Jiménez.					
DOMICILIO:		CALLE: Retorno del otoño, esq. Andador de la tarde				NO. INT. Y EXT.: s/n	



COLONIA:	Ciudad Labor			MUNICIPIO:	Tultitlan
C.P.:	54943	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	58883333	131	No aplica	consumozs@apast.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no me encuentro presente en mi domicilio el día que me visitan para realizar la inspección, que procede?				
RESPUESTA:	En caso de no encontrarse el Titular del inmueble en el domicilio, una persona autorizada por el mismo podrá firmar de conformidad los datos asentados en el acta correspondiente o bien el personal acreditado por el Organismo determinará por única ocasión la reprogramación de la visita.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario para la realización de la verificación y/o inspección?				
RESPUESTA:	El horario es de 09:00 a 18:00 hrs. especificando cualquier día hábil de la semana (lunes a viernes).				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién acudirá a mi domicilio a realizar la Visita de revisión?				
RESPUESTA:	Personal del Organismo APAST, debidamente acreditado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Inspección General de los Servicios					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/febrero/2025
C. José Manuel Guerrero Ocaña Subdirector General	Angélica Esquivosa Montoya Directora General	

